



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de julio del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 106-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de junio del presente año, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica remite los actuados, a fin de que, en la sesión de Consejo Regional correspondiente, a través de una Ordenanza Regional se pueda “Declarar a la Agricultura y Ganadería de la Region Huancavelica en Situación de Emergencia, por las Graves Consecuencias del Estado de Emergencia Sanitaria”. Asimismo, se tiene el Informe Técnico N° 026-2020/GOB.REG.HVCA7GRDE-DRA-DCA,rjrp de fecha 19 de junio del presente año. Sumado a ello se tiene la Opinión Legal N° 008-2020/GOB.REG.HVCA/DRA/OAJ de fecha 22 de junio del 2020. Dicho pedido fue sustentado por el Director Regional de Agricultura de Huancavelica, quien consecuentemente paso a absolver las consultas realizadas por los señores consejeros regionales. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de julio del 2020.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- REMITIR** los actuados consistente en el proyecto de Ordenanza Regional, sobre “Declarar a la Agricultura y Ganadería de la Region Huancavelica en Situación de Emergencia, por las Graves Consecuencias del Estado de Emergencia Sanitaria”, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Huancavelica, a fin de que emita su informe final correspondiente y haga suyo dicha iniciativa legislativa, para hacer su posterior debate en una próxima sesión de consejo.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

